



Factura: 001-005-000000912



20170901057C00267

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901057C00267

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE FEBRERO DEL 2017, (11:46).

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 6220-0041-17
DOCUMENTO: Poder otorgado por la Sociedad Extranjera
1.3.5

VAN OSSA

180 REPUBLICA de PANAMA
8283 * TIMBRE NACIONAL *
6601
=010.00
P.R. 1132

PODER

24 02 15

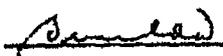
Quien suscribe, SENTINEL PARTNERS LTD. (en adelante la "Compañía"), representada en este acto por su único director, la sociedad DIRSERV INC., por este medio tiene a bien otorgar, como en efecto otorga, un Poder General amplio y suficiente a favor del señor MIGUEL GONZALEZ RAMIREZ, titular de la cédula de ciudadanía No. 091435047-5, para que en nombre de la Compañía esté facultada para:

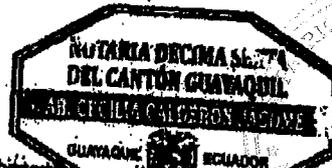
PRIMERO: Comparecer en cualquier parte del territorio nacional ecuatoriano a las juntas de accionistas legalmente instaladas conforme a las leyes de la República de Ecuador de la compañía SOFIPAC S.A., pudiendo ejercer el derecho a voto sobre el total de las acciones que la Compañía mantiene en dicha sociedad.

SEGUNDO: Certificar ante la Superintendencia de Compañías la nómina de accionistas de la Poderdante, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

TERCERO: Contestar las demandas y responder por las obligaciones que pueda tener la compañía en Ecuador.

Otorgado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

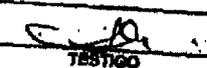

Brunilda G. Broca
Por: DIRSERV INC. - Único Director



Yo, Licdo. ROBERTO R. ROJAS, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144.

CERTIFICO:
Que dada fe certesa de la identidad del (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, 25 FEB 2015


TESTIGO

TESTIGO
Licdo. ROBERTO R. ROJAS
Notario Público Primero



LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

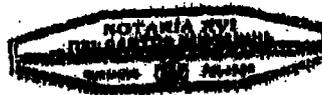
Guayaquil, 10 de febrero de 2015

Ah. Patricia Andrade San Lucas
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jarrin
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
FOYFE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 27 FEB 2015

27 FEB 2015



APOSTILLE

Convention de la Haye du 6 de octubre 1961

- 1 País PANAMÁ.
- 2 ha sido firmado por Roberto Rojas
- 3 quien actúa en calidad Notario
- 4 y esta revestido del sello/timbre de P



CERTIFICADO

- 5 EN Panamá _____ 5 de 25 FEB 2016
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 11742
- 9 Sello/Timbre Roberto Rojas

Esta Autorización no
da fe de la veracidad
del documento



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a stamp or additional information.